



Plan de Actuación
de la **Agencia de Defensa** de la
Competencia de Andalucía (2008-2009)



JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

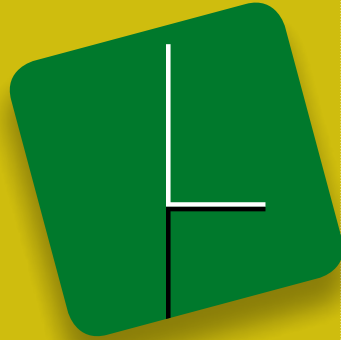



Agencia de la Defensa de la
Competitividad de Agricultura
CORPORACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18



Plan de Actuación
de la Agencia de Defensa de la
Competencia de Andalucía (2008-2009)



I. INTRODUCCIÓN

LA competencia es uno de los pilares de la economía social de mercado y un elemento básico para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad avanzada. Así está recogido como principio rector de la política social y económica tanto en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, como en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En condiciones de competencia efectiva se asignan los recursos productivos a favor de los operadores o las técnicas más eficientes y, por tanto, se incentiva la innovación y se fomenta la productividad. Esta mejora de la eficiencia productiva se traslada a los consumidores mediante una reducción de los precios o un aumento de la variedad y calidad de los productos ofertados, con la consiguiente mejora del bienestar del conjunto de la sociedad. Asimismo, la competencia contribuye a la igualdad de oportunidades de ciudadanos, consumidores y empresas.

En el plano jurídico, el artículo 38 de la Constitución española reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado y establece que los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y, por tanto, deben velar porque no se desvirtúen las reglas del juego de una competencia efectiva en los mercados.

Para la consecución de este objetivo y sin intervenir de forma innecesaria en la libre toma de decisiones empresariales, los poderes públicos desarrollan una política de competencia que se estructura, básicamente, en dos grandes líneas de actuación:

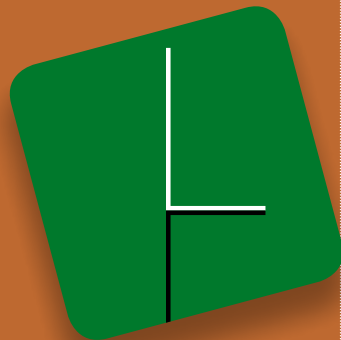
La promoción de la competencia mediante las acciones que tengan por objeto mejorar el funcionamiento competitivo y la transparencia de los mercados, en aquellos sectores en los que se producen restricciones por las características de la actividad económica o del propio mercado, o por otras causas.

Las acciones dirigidas a defender o preservar la competencia en los mercados, especialmente mediante la instrucción y resolución de procedimientos que pueden derivar en sanciones como consecuencia de las infracciones o abusos que se cometan.

En Andalucía, la política de competencia ha recibido un claro impulso con el nuevo Estatuto de Autonomía. La Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de promoción de la competencia y competencia ejecutiva en materia de defensa en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. En relación con las competencias ejecutivas, el marco normativo es el establecido por el Estado en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y los reglamentos que la desarrollen.

El desarrollo normativo del precepto estatutario se ha establecido en la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía como organismo autónomo especializado que asume la ejecución de esta política.

Con el presente plan de actuación, la Agencia quiere dar a conocer el conjunto de objetivos y actuaciones que desarrollará a lo largo de los dos primeros años de funcionamiento y pretende consolidar, en un corto período de tiempo, el ejercicio de esta nueva política de competencia en el marco de la política económica general de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



II. OBJETIVOS DE LA AGENCIA PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

LA Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como misión promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y la protección de los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias.

La Agencia ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia para alcanzar los siguientes objetivos:

Velar por la existencia de una competencia efectiva en los mercados, asegurando el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia.

Promover la transparencia y eficiencia en el funcionamiento de los mercados mediante la realización de estudios y recomendaciones y la elaboración y tratamiento de información sobre los precios.

Contribuir a la existencia de una competencia efectiva en la economía andaluza a través de propuestas e informes sobre las actuaciones del sector público y las disposiciones normativas que incidan en la libre competencia.

Crear una cultura de la competencia para prevenir comportamientos anticompetitivos y fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza desde una posición receptiva y participativa a las aportaciones de instituciones y agentes económicos y sociales.

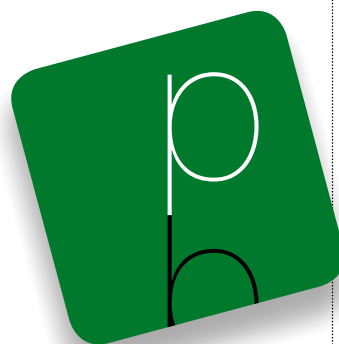
Implantar la Agencia para la Defensa de la Competencia, como una Administración moderna, ágil y eficiente y con un funcionamiento cercano a los ciudadanos.

Desarrollar su labor en coordinación y cooperación con otras autoridades nacionales y autonómicas españolas para propiciar la unidad de mercado, y participar de forma activa en los foros internacionales, especialmente en el ámbito europeo e iberoamericano, para defender los intereses andaluces en el exterior.





III. ACTUACIONES.



PARA avanzar en el logro de los objetivos establecidos, se llevarán a cabo las actuaciones que a continuación se detallan. Estas actuaciones se desarrollarán sobre la base de una programación de acciones y medidas, así como un calendario de actividades y jornadas para 2008-2009, que se concretarán por los distintos órganos responsables de la Agencia.

Durante este primer periodo de funcionamiento de la Agencia se trata fundamentalmente de sentar las bases para un desempeño eficaz de la Agencia en los próximos ejercicios así como poner en marcha una serie de actuaciones e instrumentos que permitan ya avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agencia que se han descrito anteriormente.

1 VELAR POR LA EXISTENCIA DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA EN LOS MERCADOS ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Con la finalidad primordial de disuadir a los agentes económicos de la realización de las conductas prohibidas en la legislación de defensa de la competencia que pudieran obstaculizar el funcionamiento competitivo de los mercados, la Agencia pondrá en marcha acciones y medidas contra estas conductas anticompetitivas. Específicamente se llevarán a efecto las siguientes actuaciones:

Llevar a cabo la instrucción y resolución de los procedimientos en materia de defensa de la competencia y en concreto:

- ➔ Se instruirán y resolverán los procedimientos sancionadores relativos a conductas prohibidas que se pongan de manifiesto mediante las denuncias de ciudadanos o empresas.
- ➔ Se impulsará, asimismo, la iniciación de oficio de aquellos otros procedimientos relativos a conductas o infracciones que se detecten por la Agencia en el cumplimiento de sus funciones, o por la realización de un diagnóstico global sobre sectores y actividades económicas en Andalucía que pudieran determinar el desarrollo de comportamiento de carácter anticompetitivo.
- ➔ Se realizarán las funciones de inspección y vigilancia que sirvan de fundamento para detectar conductas anticompetitivas y el seguimiento del cumplimiento de las sanciones pecuniarias o correctoras que se hayan impuesto.

Facilitar una tramitación electrónica de los procedimientos de defensa de la competencia que permita la aportación y obtención de documentación y su seguimiento.

Desarrollar los medios e instrumentos para llevar a cabo las funciones de arbitraje que se le puedan requerir.

2 PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES Y LA ELABORACIÓN Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS.

La Agencia llevará a cabo una labor de promoción de la competencia mediante la realización de estudios e informes sobre sectores o actividades económicas que se realicen principalmente en Andalucía, analizando la situación y grado de competencia en cada uno de ellos. En virtud de dichos estudios e informes se efectuarán recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados.

Por otra parte, la información y la transparencia son elementos clave para propiciar el funcionamiento competitivo de los mercados, en la medida en que la competencia perfecta requiere una información perfecta. Con la máxima información y transparencia, los consumidores y agentes pueden adoptar sus decisiones con las máximas garantías, así como comparar y elegir mejor.

A estos efectos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Realizar un conjunto de estudios e informes sobre la situación de la competencia en aquellos sectores o actividades económicas consideradas prioritarias en Andalucía.

Desarrollar una labor de tratamiento de la información sobre la evolución de los precios en Andalucía, España y la Unión Europea, para detectar aquellos mercados y actividades económicas donde haya productos que tengan una evolución diferencial, con la finalidad de crear y mantener un banco de datos o realizar investigaciones para el análisis de esta evolución. Los resultados se ofrecerán mediante una publicación de carácter periódico.

Crear un observatorio de precios a disposición de los ciudadanos a través de Internet que permita obtener información comparada sobre productos homogéneos.

3. CONTRIBUIR A LA EXISTENCIA DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS E INFORMES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE INCIDAN EN LA LIBRE COMPETENCIA

La actuación del sector público en una economía de mercado se dirige a la consecución de metas y objetivos de prosperidad económica y cohesión social mediante todo un conjunto de disposiciones, políticas públicas y actos administrativos. Esta intervención pública en determinados supuestos determina restricciones al desarrollo de una competencia efectiva en los mercados.

La Agencia de Defensa de Competencia llevará a cabo una labor de análisis e informe sobre las regulaciones y las actuaciones administrativas que inciden en la libre competencia con el objetivo de proteger los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias y para favorecer el desarrollo socioeconómico de Andalucía.

En relación con este objetivo las actuaciones se centrarán en:

Establecer los criterios para determinar los supuestos en los que un proyecto normativo puede incidir en la libre competencia.

Llevar a cabo la función de carácter consultivo mediante el análisis de los proyectos normativos, elaborar los correspondientes informes y formular las oportunas recomendaciones.

Efectuar un seguimiento de los actos y disposiciones de las administraciones públicas para determinar si de ellos se derivan consecuencias negativas para la competencia y realizar las propuestas o, en su caso, las actuaciones que de acuerdo con la normativa de competencia procedan.

4 FOMENTAR UNA CULTURA DE LA COMPETENCIA DESDE UNA POSICIÓN RECEPTIVA Y PARTICIPATIVA A LAS APORTACIONES DE INSTITUCIONES Y AGENTES ECONÓMICOS

Se abordará una política activa de difusión de las ventajas de la competencia para propiciar la creación de una verdadera cultura de competencia y de esa forma fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza. A tal efecto se acometerán las siguientes actuaciones:

Divulgar las ventajas de la competencia y para que sus beneficios sean percibidos por los ciudadanos y las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desarrollar campañas de información, así como de presencia en medios de comunicación, sobre las actividades de la Agencia. Esta labor es muy relevante, dado que la eficacia del organismo depende en parte de los propios ciudadanos y empresas en la labor de detección de las prácticas anticompetitivas que se puedan producir.

Dar a conocer de forma específica las funciones de la Agencia a las administraciones públicas con cuyos responsables habrá de relacionarse el organismo.

Colaborar con Universidades, agentes económicos y sociales, asociaciones de consumidores y usuarios en organizar jornadas, conferencias y otras actuaciones que contribuyan a la difusión y al fomento de la cultura de la competencia.

Impulsar la realización de estudios y la creación de conocimiento así como de investigación sobre competencia en colaboración con instituciones académicas, especialmente con las Universidades andaluzas.

Mantener una interlocución abierta y participativa con agentes económicos y sociales, instituciones y administraciones públicas.



5 IMPLANTAR Y CONSOLIDAR LA AGENCIA PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA, COMO UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA, ÁGIL, EFICIENTE Y CERCANA AL CIUDADANO.

Para avanzar en este objetivo se llevarán a cabo durante el periodo considerado las siguientes actuaciones:

Dotar la estructura de personal de la Agencia, definida en sus Estatutos y en la relación de puestos de trabajo, con los suficientes recursos para un desempeño eficaz y profesionalizado.

Establecer un programa formativo y una cultura de aprendizaje continuo entre el personal de la Agencia, tanto en actividades internas, como a través de su participación en programas y cursos organizados por otras instituciones especializadas.

Desarrollar los instrumentos de carácter procedimental previstos en la Ley 6/2007 de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía y en el Decreto 289/2007 de 11 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para Defensa de la Competencia de Andalucía:

- ➔ Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Defensa de la Competencia.
- ➔ Elaboración de normas y protocolos internos de las actuaciones de la Agencia, sobre la base de la eficacia y la seguridad jurídica.

Garantizar un funcionamiento ágil y eficiente de la Agencia, dotándola de modernos sistemas de tecnologías de la información que soporten sus procedimientos administrativos y estableciendo los canales de comunicación interna precisos para que se produzca un eficaz intercambio de información entre los distintos órganos de la Agencia.

Implantar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia.

Este Sistema se configura como un instrumento que debe posibilitar la cercanía de la Agencia a la sociedad y facilitar el acceso de los ciudadanos y empresas a los servicios de la Agencia así como la obtención procesamiento, almacenamiento y distribución de información relativa a la promoción y defensa de la competencia. Las actividades específicas del sistema serán:

Proporcionar información general y normativa sobre competencia a los ciudadanos y la sociedad en general.

Cumplir las exigencias de publicidad y transparencia previstas en la legislación en materia de defensa de la competencia.

Difundir los estudios realizados para la promoción de la competencia.

Informar y responder a las consultas que puedan plantearse en materia de defensa de la competencia.

Desarrollar una herramienta útil para la tramitación electrónica de las denuncias, de información y comunicación con los ciudadanos, de búsqueda de las resoluciones, dictámenes, estudios, legislación y actividades de interés general de este organismo, y que a su vez permita el enlace con otras autoridades de competencia.

Promover la creación de instrumentos de orientación a empresas y consumidores en materia de competencia que faciliten la presentación fundamentada de quejas y denuncias por abusos y prácticas anticompetitivas.





6 DESARROLLAR SU LABOR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA NACIONAL Y AUTONÓMICAS Y PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LOS FOROS INTERNACIONALES.

En este apartado, para posibilitar una eficaz cooperación, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones fundamentalmente de carácter institucional:

Con las autoridades de la competencia españolas se trabajará en red colaborando activa y eficazmente en el desarrollo regular de las respectivas competencias.

Junto con las autoridades nacionales y autonómicas se organizarán y se participará en jornadas, cursos de formación y seminarios de trabajo para favorecer el conocimiento y la aplicación uniforme de las normas de la competencia así como el intercambio de opiniones sobre puntos de interés comunes.

Se participará en los foros internacionales que permitan estar al día en las novedades desarrolladas en el ámbito de la política de la competencia ■



Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Calle Porvenir nº 18 41013 Sevilla
Teléfono 955 40 77 21 / FAX 955 40 77 20
defensacompetencia.ceh@juntadeandalucia.es
<http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia>

Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía:
cdca.ceh@juntadeandalucia.es





Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Calle Porvenir nº 18 41013 Sevilla
Teléfono. 955 40 77 21 / FAX 955 40 77 20

defensacompetencia.ceh@juntadeandalucia.es
<http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia>

